CONTRATO Nº 18 /2021
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS"
PAC: 14/21 ID: 394.612

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la Ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República** el **Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, designado por Resolución N° 2.794/21 de la Honorable Cámara de Diputados, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **"PAMAQ S.A"**, con RUC N° 80011245-8 con domicilio en la casa de la calle Carlos Fernández N° 147 c/Ruta Mcal. Estigarribia Km 8,5 de la Ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Cristian Saavedra Chihan**, con Cédula de Identidad N° 2.485.570, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto *"LAS PARTES"* e, individualmente, *"PARTE"*, acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Mantenimiento y Reparación de Bebederos"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR con relación al ***"Mantenimiento y Reparación de Bebederos"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.612.

Considerando su carácter plurianual, la continuidad de la Contratación durante el año 2022 está condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado a la Contraloría General de la República para el año 2022.

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PAMAQ S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/21, ID Nº 394.612, convocado por la Contraloría General de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución CGR Nº 833/2.021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	N° Catálogo	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
ÍTEM 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BEBEDERO ELÉCTRICO.						
1.1	**73161518-008**	Sanitación (higienización y desinfección) de los equipos, limpieza de tanque de agua fría, limpieza interna y externa del equipo, control de ductos, control de cañerías, control del sistema eléctrico, control del agua fría, caliente y a temperatura ambiente, control de llave de paso, control de grifos: de agua fría, caliente y natural, control de filtros .	Unidad	1	Evento	230.000
ÍTEM 2- MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUSTITUCIÓN DE PARTES.						
2.1	**73161518-008**	Provisión de filtro PRE C+3.	Unidad	1	Evento	155.000
2.2		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	50.000
2.3		Provisión de filtro C+3.	Unidad	1	Evento	135.000
2.4		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	50.000
2.5		Provisión de gas refrigerante freón 134.	Kilogramo	1	Evento	95.000
2.6		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	81.000
2.7		Provisión de llave de paso SV1.	Unidad	1	Evento	50.000
2.8		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	20.000
2.9		Provisión de ducto.	Unidad	1	Evento	55.000
2.10		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	55.000

MAQ S.A.

Carlos Martínez Aldana
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2.11		Provisión de conector codo de ¼ para tipo de cañería.	Unidad	1	Evento	35.000
2.12		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	13.000
2.13		Provisión de unión conector.	Unidad	1	Evento	11.000
2.14		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	15.000
2.15		Provisión de manguera por metro.	Metros	1	Evento	15.000
2.16		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	22.000
2.17		Provisión de flotador.	Unidad	1	Evento	76.000
2.18		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	35.000
2.19		Provisión de grifo.	Unidad	1	Evento	55.000
2.20		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	18.000
2.21		Provisión de niple de agua fría.	Unidad	1	Evento	15.000
2.22		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	33.000
2.23		Provisión de niple de agua caliente.	Unidad	1	Evento	15.500
2.24		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	26.000
2.25		Provisión de termostato de frío.	Unidad	1	Evento	45.000
2.26		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	53.000
2.27		Provisión de bometálicos.	Unidad	1	Evento	35.000
2.28		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	22.000
2.29		Provisión de resistencia.	Unidad	1	Evento	69.000
2.30		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	21.000
2.31		Provisión de pintura	Unidad	1	Evento	100.000
2.32		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	90.000
2.33		Provisión de motor compresor.	Unidad	1	Evento	500.000
2.34		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	100.000
2.35		Provisión de transformador	Unidad	1	Evento	113.000
2.36		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	40.000
2.37		Provisión de carcasas: frontal, trasera, laterales y superior.	Unidad	1	Evento	350.000
2.38		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	40.000
2.39		Provisión de portavasos.	Unidad	1	Evento	70.000
2.40		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	20.000
2.41		Provisión de rejillas.	Unidad	1	Evento	35.000
2.42		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	20.000

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
CONTRALOR GENERAL

PAMAQ S.A.

2.43		Provisión de tapón de desagüe del tanque.	Unidad	1	Evento	8.000
2.44		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	27.000
2.45		Provisión de motor ventilador.	Unidad	1	Evento	106.000
2.46		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	50.000
2.47		Provisión de tanque de agua fría.	Unidad	1	Evento	105.000
2.48		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	86.000
2.49		Provisión de tanque de agua caliente o natural.	Unidad	1	Evento	190.000
2.50		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	85.000
2.51		Provisión de sensor de temperatura.	Unidad	1	Evento	48.000
2.52		Mano de obra.	Unidad	1	Evento	45.000
TOTAL (IVA INCLUIDO):						**3.833.500.-**

***Monto mínimo**	**Gs.** 15.000.000 (guaraníes quince millones)
***Monto máximo**	**Gs.** 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) IVA incluido y el monto máximo es de Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación (Pliego electrónico) publicado en el SICP.

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizara el Pago, vía acreditación en Cuenta Banco Itaú S.A Paraguay, Cuenta Corriente M/L N°0000000700102208

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor del documento firmado por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2.022.
Considerando su carácter plurianual, la continuidad de la Contratación durante el año 2022 está condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado a la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados y realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación.

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PAMAQ S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios Generales, Dirección de Logística, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del presente contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir al convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación del llamado. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

PAMAQ S.A.

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
CONTRALOR GENERAL

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 09 del mes diciembre del año 2021.

Sr. CRISTIAN SAAVEDRA CHIHAN
REPRESENTANTE LEGAL
PAMAQ S.A

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PAMAQ S.A.